



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2533/

Quillón, 27 JUL 2017

VISTOS:

- ✓ Renuncia voluntaria del Sr. Ariel Castillo Orellana, del 2017.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2119, de fecha 16 de Junio del 2017, que Nombra en calidad de Plazo Fijo, por 44 horas semanales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2342 de fecha 07 de Julio del 2017, que otorga asignación del artículo 45.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE MEDICO DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE QUILLON, AL SR. ARIEL CASTILLO ORELLANA**, Cédula de identidad N° [REDACTED] la cual se hará efectiva a contar del 17 de Julio del 2017.
2. Lo anterior conforme a lo establecido en el Art. 48 Letra a de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. **Déjese** sin efecto el pago de la "Asignación del Artículo 45 para Profesionales", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2342/2017, a contar de la misma fecha.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/jsb
24.07.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Sr. Ariel Castillo O. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

CARTA RENUNCIA

Dr. ARIEL CASTILLO ORELLANA, R.u.t. N° 15.833.573-5, presento mi renuncia voluntaria al cargo de Médico de CESFAM Quillón. Mi renuncia se hará efectiva a contar del día **17 de Julio de 2017**.

Junto con lo descrito anteriormente, agradezco la oportunidad de trabajar en este Centro de Salud, debo mencionar que el motivo de mi renuncia es por razones de índole personal y laboral.

Atentamente,


DR. ARIEL CASTILLO ORELLANA
